



Dirección de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

24

N° INF. TECNICO

21

TRAMITADA

16/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 210242014003427

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

16/01/2014

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 24 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WA7969, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 21 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. la cantidad de 1,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
GUILLERMO PARDO OBREQUE  
Director Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parícuta

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
21	757	13/01/2014	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 210242014003427

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.		
RUT EMPRESA	78322840-8	N°	15280
REGION	II REGIÓN	FONO	055-563076
COMUNA	ANTOFAGASTA	CIUDAD	
DOMICILIO	AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA	EMAIL@	permisos@romani.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCION CARGA	TRACTOR CAT D9 SIN BRAZOS Y SIN DOZER		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 42.8	Tara ▶ 20	PBT ▶ 62.8

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CAMARONES
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ CAMARONES
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	120	Fecha Aprox. Viaje 13/01/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 2.95	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.3	Carga ▶ 3.8	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 6.96	Total ▶ 26

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehiculo ▶ WA7969	SemiRemolque ▶ JG8829	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS		4	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	25.8	30						
N° DE RUEDAS	2	12	16						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - PERMISO SOLO SE OTORGA HAS EL LIMTE SUR DE LA XV REGION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/01/2014 FECHA HASTA ▶ 20/01/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

**GUILLERMO PARDO OBREQUE**  
Director Regional Vialidad  
XV Región - Arica Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA 78322840-8

Nº 15280

REGION II REGIÓN

FONO 055-563076

COMUNA ANTOFAGASTA

CIUDAD

DOMICILIO AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA

EMAIL@ permisos@romani.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA TRACTOR CAT D9 SIN BRAZOS Y SIN DOZER

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 42.8

Tara ▶ 20

PBT ▶ 62.8

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ CAMARONES

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO ARICA

Destino ▶ CRUCE RUTA C 376 - 5 NORTE

RUTA A RECORRER PEDRO MONTT, DIEGO PORTALES, LAS BREBAS, 5 NORTE

TOTAL DE K M 230

Fecha Aprox. Viaje 13/01/2014

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3

Carga ▶ 2.95

Total ▶ 3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.3

Carga ▶ 3.8

Total ▶ 4.1

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 6.96

Total ▶ 26

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES Vehiculo ▶ WA7969

SemiRemolque ▶ JG8829

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS

4

10

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

(D)4

PESOS X EJES

7

25.8

30

Nº DE RUEDAS

2

12

16

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.5

1.5

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

SOFIA PINO FUENTES

14120462-9